

ACAI CONSIDERA QUE LAS CONCLUSIONES DE LOS EXPERTOS, CONOCIDAS HOY POR EL CONSEJO DE MINISTROS, NO DARÁN COBERTURA A LA REALIDAD DEL ABORTO PROVOCADO EN NUESTRO PAÍS.

Madrid, 6 de marzo de 2009. Tras darse a conocer las conclusiones del Comité de Expertos del Ministerio de Igualdad al Consejo de Ministros y ser apoyadas por el Ejecutivo como base del futuro proyecto de ley, ACAI considera que no se dará cobertura a la realidad del aborto provocado en nuestro país por varios motivos:

- Durante más de veinte años **la normativa vigente ha mantenido en la Ley de Aborto un concepto de salud ambiguo** al referirse a ésta solo en dos dimensiones: salud física y psíquica. **Esta situación ha dado lugar a interpretaciones opuestas y antagónicas del concepto de salud que han propiciado las denuncias de terceros contra las mujeres y los profesionales** y la puesta en marcha de procesos judiciales por aquellos jueces o tribunales que compartían dichas posiciones.
- **La ambigüedad de esa definición ha provocado que la objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad pública fuese una constante**, ante el temor de verse imputados y perseguidos judicialmente por terceros que no interpretasen de manera amplia el concepto de salud.
- Los profesionales de los centros acreditados han hecho siempre una interpretación generosa de este concepto de salud. Entendiendo, tal y como establece la **Organización Mundial de la Salud, OMS**, que **la salud no es solo la mera ausencia de enfermedades sino el bienestar psíquico, físico, económico y social de las personas**. Gracias a esa interpretación del concepto de salud llevada a cabo por las clínicas acreditadas las mujeres españolas han podido acceder al aborto provocado como prestación reconocida, que no normalizada, por el Sistema Nacional de Salud.
- La propuesta de ley **no solo no reconoce** (por mucho que verbalmente se haya intentado contrarrestar la ausencia de esta explicitación formal) el actual concepto de salud regulado en la normativa actual, sino que **nos remite a un texto aún más genérico: “salud”** para poder interrumpir, acogiéndose a dicho concepto, las gestaciones de más de 14 semanas. Esta circunstancia supone pues un retroceso, ya que si antes la inseguridad jurídica de mujeres y profesionales era una constante en forma de denuncias, **ahora que el texto es aún más genérico es muy probable que los profesionales se vean abocados “por temor” a limitar sus intervenciones, dejando fuera de cobertura a más de 9.000 mujeres que anualmente interrumpen su gestación en este país**. Es decir, es muy posible que la objeción de conciencia se convierta en forzosa para todos.
- De manera constante y reiterada **ACAI ha pedido al Ejecutivo, al Ministerio de Igualdad y a los grupos parlamentarios que era requisito imprescindible que el concepto de salud de la OMS fuese incluido literalmente en el texto legislativo como primer paso para garantizar la seguridad jurídica de mujeres y profesionales**, sin que al parecer el Gobierno haya sopesado dicha petición.
- **En nuestro país se detectan cientos de malformaciones tras la semana 22 como consecuencia de un diagnóstico tardío o por la imposibilidad de detectar las mismas con anterioridad**. Estas malformaciones son malformaciones incompatibles con la vida y otras con una vida digna. **Si el Ejecutivo solo da cobertura a las que impiden vivir ¿qué ocurrirá con los casos en que la patología impide una vida digna al no nacido?**

En base a todo lo expuesto, desde ACAI pedimos al Gobierno que reflexione sobre estos y otros aspectos que debería sopesar en el proceso de elaboración de su proyecto legislativo, en caso contrario estaremos propiciando una suerte de turismo abortivo o conduciendo a las mujeres sin recursos a la clandestinidad. Pedimos al Ejecutivo que escuche no solo a los profesionales que diariamente interrumpen embarazos, sino al resto de colectivos que llevan años involucrados en la realidad del Aborto Provocado.

Nota: Para ampliar el contenido de esta nota informativa pueden contactar con Santiago Barambio, Presidente de ACAI (670 24 69 82)